UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 912 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2808-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 244-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 222-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31349 autorizó de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, se nombró al Mtro. Jaime Alberto Gutiérrez Sosa, el Dr. Erik Arthur Gutiérrez García, el Dr. Nicolas Paucar Misaico y el Dr. Alejandro Máximo Huamán De la Cruz como Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, por el período de ley, a partir del 01 de enero de 2022;

Que, con escrito de registro N° 2426694, de fecha 06 de mayo de 2024, el Mtro. Jaime Alberto Gutiérrez Sosa, el Dr. Erik Arthur Gutiérrez García, el Dr. Nicolas Paucar Misaico y el Dr. Alejandro Máximo Huamán De la Cruz, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU, en el extremo referido al área académica;

Que, con Memorando Nº 222-2024-UNSCH-FCE, de fecha 28 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 103-2023-FCE-CF, de fecha 21 de julio de 2023;

Que, a través del Informe Legal Nº 244-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 09 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 912 -2025-UNSCH-CU

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** NOMBRAR, a partir del 01 de enero de 2022, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, por el periodo de ley, a los siguientes profesionales:

(...)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Área Académica de Pedagogía/Didáctica (Especialidad Matemática)

- Mtro. JAIME ALBERTO GUTIÉRREZ SOSA como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Plaza CAP Nº 1512).

Área Académica de Metodología del Trabajo Universitario e Investigación Educativa

- Dr. ERIK ARTHUR GUTIÉRREZ GARCÍA como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Plaza CAP Nº 1515).
- Dr. NICOLAS PAUCAR MISAICO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Plaza CAP Nº 1516).
- Dr. ALEJANDRO MÁXIMO HUAMÁN DE LA CRUZ como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Plaza CAP Nº 1556).

(...)"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 912 -2025-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/wvgs